

DECRETO 2272 DE 1995

(diciembre 22)

por medio de la cual se adiciona el Decreto 1945 del 7 de noviembre de 1995.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1571 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades reglamentarias que le confiere el artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política.

DECRETA:

Artículo 1o. Adiciónase al artículo 2o. del Decreto 1945 de 1995 el literal f), respecto de la presentación del Formato Unico de Hoja de Vida, debidamente diligenciado por parte de quienes aspiren a prestar sus servicios a la administración, en la modalidad de:

f) Trabajadores Oficiales: A las personas vinculadas mediante contrato de trabajo.

Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 22 de diciembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.